

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
175
FECHA
18 OCT. 2016
ROL S.I.I.
4506-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201604888
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600053004 de fecha 13-10-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino EL MAITEN N° 047 LOTE A -----, Lote N° LOTE A, Manzana V1 Localidad o Loteo CASAS VIEJAS, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTÍCULO 5.1.4 NUMERAL 7 O.G.U.C.

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL ORELLANA BERNAL REFRIGERACION	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
RAUL ORELLANA BERNAL	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ERICKA MOLINA GARCÍA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ERICKA MOLINA GARCÍA	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	123,12	SUPERFICIE TERRENO (m2)	235	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS, OFICINA				
OTRAS (especificar)	-----				

18 OCT. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

APROBACIONES	TIPOLOGÍA	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA	1	1	EQUIP. SERVICIOS		123,120						123,120 m2
						123,120						123,120

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PRESENTE SOLICITUD	123,120 m2	PRESENTE SOLICITUD	123,120 m2
SUP. TOTAL	123,120 m2	SUP. TOTAL	123,120 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 del 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a la regularización de una caseta sanitaria de 4,78 m2 y una edificación de 118,34 m2 con destino Oficinas.
- 4.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N° 39.815 del 10/05/2013 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 5.- Adjunta Memoria y Proyecto de Cálculo Estructural, suscrito por la Arquitecto patrocinante, Sra. Ericka Molina García, de acuerdo al artículo 5.1.7 OGUC..
- 6.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



18 OCT. 2016



ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANDRÉS VERGARA MADARIAGA

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - INE
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 - ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 2016-X04888